

BENEFICIOS DE DALLAS ISD

Nuevos Empleados

¡Bienvenidos!

Como nuevo empleado, tiene 31 días a partir de su fecha de inicio laboral para inscribirse en los beneficios para usted y sus dependientes. Puede inscribirse directamente en el Portal de Inscripciones o llamar al Departamento de Beneficios al número que se indica abajo. Quizá tome entre 7 y 10 días hábiles a partir de su fecha de inicio laboral para ingresar al Portal de Beneficios.

Guía de beneficios

Para consultar los planes de beneficios disponibles, consulte la [Guía de Inscripción Anual](#). Esta guía proporciona información sobre todos los planes incluyendo los beneficios adicionales disponibles. También puede encontrar más información visitando la página [web de beneficios](#).

[Guía de Inscripción Anual](#)

Comuníquese con nosotros:

Correo electrónico:
Benefits@dallasisd.org

Teléfono: 972-925-4000; Opción 2
o al teléfono 972-925-4300



Acceso al portal de inscripciones

Puede consultar el Portal de Inscripciones visitando el sitio web de Beneficios o directamente al [Portal de Beneficios](#). Podrá inscribirse, designar a sus beneficiarios y encontrará disponibles numerosos programas de salud y bienestar. Después de inscribirse, imprima o guarde para sus archivos la declaración de confirmación.

- Su contraseña inicial temporal deberá tener 12 dígitos: empezando por los dos dígitos de su mes de nacimiento, después los dos dígitos de su fecha de nacimiento, seguidos de los cuatro últimos dígitos de su año de nacimiento y, por último, los cuatro últimos dígitos de su número de Seguro Social. (MMDDAAA + los cuatro últimos dígitos de su número de Seguro Social).
- Ejemplo: El cumpleaños de Sally es 07/04/1990 y SSN es 123-45-6789 = 070419906789.

Substituto

Como sustituto, usted puede inscribirse en el plan médico TRS ActiveCare Primary, proporcionado por Blue Cross Blue Shield of Texas, en el plan dental y de la vista básico United Health Care DHMO. Tenga en cuenta que una vez que se haya inscrito en un plan de beneficios, las deducciones de primas permanecerán activas independientemente del número de días trabajados.

Programa obligatorio de fondos en garantía para empleados de 9 meses- quincenal

Los empleados quincenales que no trabajan durante el verano (normalmente los de Transporte y Servicio de Alimentos) están obligados a pagar las primas de los beneficios de verano deduciendo una cantidad adicional de cada período de pago como depósito en garantía. De este modo se garantiza el pago íntegro de los beneficios y se evita que se deduzca de la nómina de agosto una cantidad considerable por pagos atrasados. El importe de la deducción cubrirá los costos de los beneficios elegidos para junio y julio. La deducción se calcula para garantizar que los empleados reciban los beneficios durante las vacaciones de verano del distrito.

Apelaciones

El Dallas ISD tiene la opción de apelar los beneficios si se trata de una de las siguientes situaciones:

- ♦ Cualquier cambio de último minuto hasta 45 días de la Inscripción Anual.
- ♦ Cualquier error cometido por el empleador.
- ♦ Si usted está fuera del período de 31 días de un Evento Justificante de Vida.

Para solicitar una apelación, debe presentar un formulario de solicitud de apelación. Para más información, envíe un correo electrónico a appeals@dallasisd.org.

Permiso de ausencia

La política del distrito, DEC (REGULATION), establece que, si usted se ausenta por más de cinco días laborales consecutivos, debe solicitar un permiso de ausencia. Puede solicitarlo llamando al 972-925-4000: Opción 1. Este permiso protegerá su trabajo mientras esté ausente. Los permisos no son pagados a menos que usted tenga suficiente PTO para cubrir las ausencias.

Empleados con visa

Para más información y orientación sobre los ITIN, visite el sitio web oficial del IRS: [haga clic aquí](#). Si cree que cumple los requisitos para obtener un ITIN, le recomendamos que siga los pasos necesarios para obtenerlo y se asegure de cumplir con la ley fiscal estadounidense. Entender sus obligaciones fiscales es esencial, y tener el número de identificación fiscal correcto es crucial para cumplir eficazmente con sus responsabilidades. Si tiene alguna pregunta o necesita más ayuda, no dude dirigirse al departamento de visas en Visa@dallasisd.org.

Enfermedad preexistente

Una lesión o enfermedad que padezca antes del inicio de su nueva cobertura puede considerarse una enfermedad preexistente. Si padece una enfermedad preexistente, es posible que la compañía de seguros no se haga cargo de sus facturas médicas ni de programas como el de discapacidad. Para más información sobre lo que se considera una enfermedad preexistente, diríjase a su proveedor de seguros.

¡Gracias!